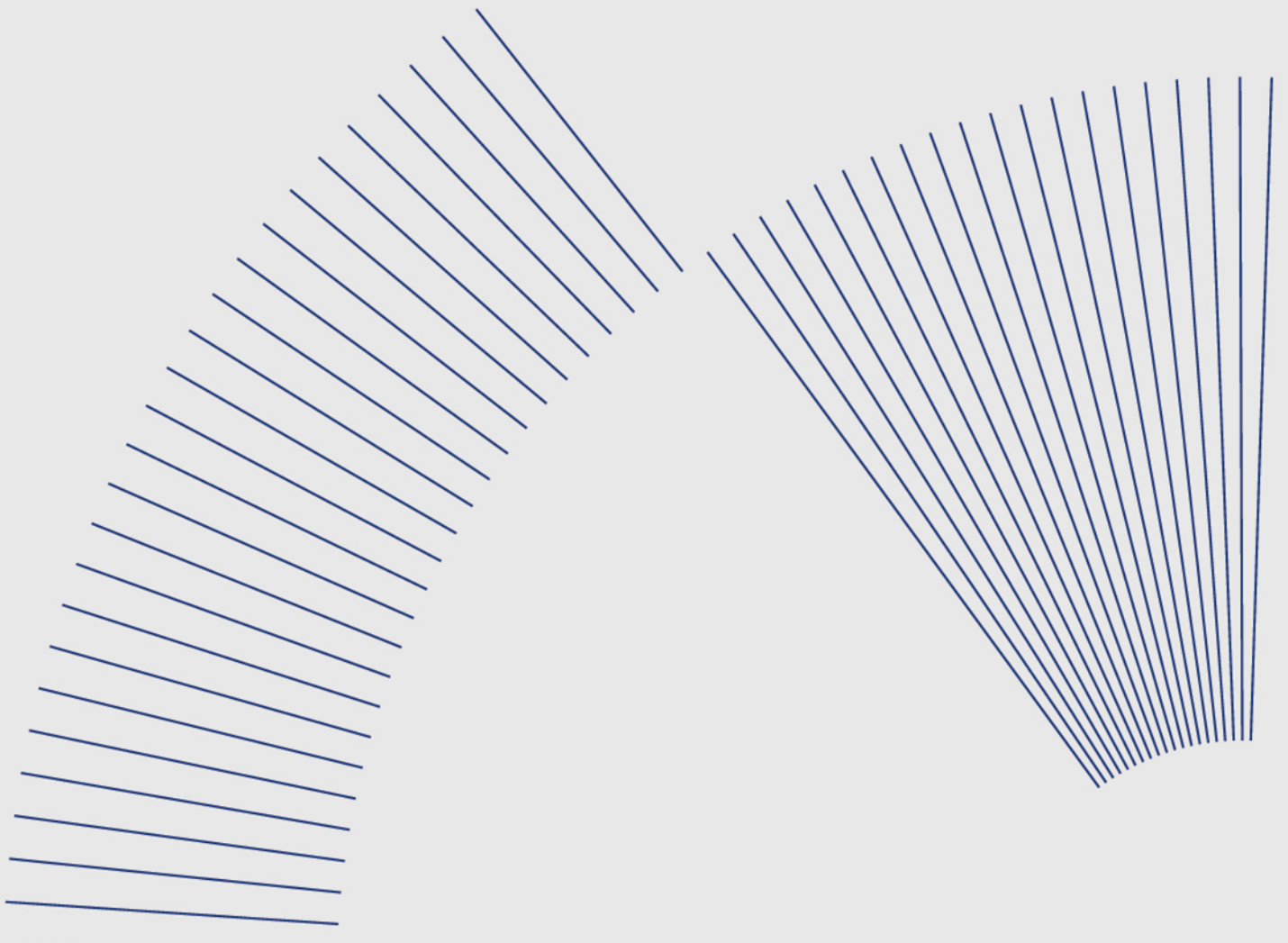




**PKF**  
**Attest**

# **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023, JUNTO CON EL INFORME DE  
AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO  
por encargo del Consejo Superior de Deportes:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

#### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Tal como se indica en la Nota 7 de la memoria adjunta, la Federación ha adquirido licencias de uso para un periodo comprendido entre los ejercicios 2024 a 2026 de determinado software por importe de 5.475 euros que figura registrado en el epígrafe “Inmovilizado Intangible – Aplicaciones Informáticas” del balance adjunto, cuya adquisición ha sido subvencionada por parte del Consejo Superior de Deportes con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De acuerdo con principios y criterios contables generalmente aceptados dichas licencias de uso deberían haberse considerado como gastos anticipados a largo y corto plazo, imputándose a resultados en base a su devengo anual. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2023 los epígrafes “Inmovilizado intangible – Aplicaciones informáticas” y “Subvenciones, Donaciones y legados recibidos” del balance adjunto están sobrevalorados por importe de 5.475 euros, y los epígrafes “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” y “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe de 8.543 euros. Adicionalmente, los epígrafes “Periodificaciones a largo y corto plazo” y “Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros” y “Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros” del balance adjunto están infravalorados en 11.718 euros en ambos casos.

El epígrafe “Inmovilizado material – Terrenos y construcciones” del activo no corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 incorpora un importe de 42.086 euros correspondiente al inmueble que era la antigua sede de la Federación. De haber sido aplicados normas y criterios de contabilidad generalmente aceptados dicho inmueble debería reclasificarse al epígrafe “Inversiones inmobiliarias – Terrenos y construcciones” del activo no corriente del balance adjunto por la referida cantidad, ya que durante el ejercicio 2023 el destino del inmueble ha pasado a ser la obtención de rentas.

La Federación ha formalizado durante el ejercicio 2023 un contrato de arrendamiento para uso distinto al de vivienda para el que se han devengado ingresos por arrendamiento no contabilizados por importe de 6.420 euros y se han contabilizado rentas cobradas por anticipado por un importe de 1.810 euros que sin embargo se han registrado como ingreso de arrendamiento del ejercicio 2023. En consecuencia, el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores varios” del balance adjunto está infravalorado por importe de 6.420 euros y los epígrafes “Periodificaciones a corto plazo – Ingresos anticipados” del balance adjunto y “Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe de 1.810 y 4.610 euros, respectivamente. Adicionalmente, la memoria adjunta no incorpora información obligatoria en relación al mencionado arrendamiento operativo.

La Federación, debido a su nueva condición como Entidad de Interés Público (EIP) según lo establecido en el

artículo 58 de la Ley del Deporte 39/2022, de 30 de diciembre, debería haber formulado cuentas anuales normales en el ejercicio 2023 tal y como se indica en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. En este sentido, la Federación no presenta al 31 de diciembre de 2023 el estado de flujos de efectivo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### *Reconocimiento de ingresos federativos*

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 15 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

### **Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales**

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

### **Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2024

### **Periodo de contratación**

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 26 de octubre de 2021, como auditores de la Federación para un periodo de 3 años (ejercicios 2021, 2022 y 2023).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



---

Sofia Lopez  
Inscrita en el ROAC con el N° 21.463

22 de noviembre de 2024

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

## BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		76.653,11 €	43.639,55 €
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	7	15.154,86 €	0,00 €
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas		15.154,86 €	
6. Otro Inmovilizado Intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
<b>II. Inmovilizado material</b>	5	57.498,25 €	43.639,55 €
1. Terrenos y construcciones		42.085,70 €	42.205,92 €
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		15.412,55 €	1.433,63 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>		0,00 €	0,00 €
1. Terrenos			
2. Construcciones			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		4.000,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		4.000,00 €	
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		172.926,37 €	144.326,79 €
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Existencias</b>		0,00 €	0,00 €
1. Material deportivo			
2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	9	34.043,85 €	0,00 €
1. Afiliados y otras entidades deportivas		0,00 €	0,00 €
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas			
3. Deudores varios.		0,00 €	0,00 €
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		34.043,85 €	
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de Deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		0,00 €	0,00 €
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		0,00 €	0,00 €
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	9	138.882,52 €	144.326,79 €
1. Tesorería		138.882,52 €	144.326,79 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>249.579,48 €</b>	<b>187.966,34 €</b>

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>12</b>	<b>199.740,02 €</b>	<b>179.103,60 €</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>174.339,02 €</b>	<b>179.103,60 €</b>
I. Fondo social		179.103,60 €	142.641,25 €
II. Prima de emisión			
III. Reservas		0,00 €	0,00 €
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		0,00 €	0,00 €
1. Remanente			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0,00 €	0,00 €
VI. Otras aportaciones de socios			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>-4.764,58 €</b>	<b>36.462,35 €</b>
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
<b>A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos</b>		<b>25.401,00 €</b>	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras Provisiones			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>8.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		8.000,00 €	
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>41.839,46 €</b>	<b>8.862,74 €</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>38.629,46 €</b>	<b>6.937,74 €</b>
1. Proveedores	8	31.638,92 €	941,67 €
2. Afiliados y otras entidades deportivas			
3. Acreedores varios	8	626,87 €	0,00 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	6.363,67 €	5.996,07 €
7. Anticipos de clientes			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>3.210,00 €</b>	<b>1.925,00 €</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>249.579,48 €</b>	<b>187.966,34 €</b>

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	Notas Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>15.1</b>	<b>237.545,84 €</b>	<b>253.833,18 €</b>
a) Ingresos federativos y ventas		237.545,84 €	253.833,18 €
b) Prestaciones de servicios			
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>3. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>15.2</b>	<b>-30.068,65 €</b>	<b>-26.223,90 €</b>
a) Consumos de material deportivo		-30.068,65 €	-26.223,90 €
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>15.1</b>	<b>38.913,25 €</b>	<b>28.500,00 €</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.810,25 €	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		37.103,00 €	28.500,00 €
<b>6. Gastos de personal</b>		<b>-112.033,34 €</b>	<b>-107.378,71 €</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-84.938,42 €	-81.660,50 €
b) Cargas sociales	15.2	-27.094,92 €	-25.718,21 €
c) Provisiones			
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>15.2</b>	<b>-138.516,25 €</b>	<b>-111.609,57 €</b>
a) Servicios exteriores		-41.657,24 €	-31.887,67 €
b) Tributos		-2.841,02 €	0,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		-94.017,99 €	-79.721,90 €
<b>8. Amortización de Inmovilizado</b>	<b>5</b>	<b>-605,43 €</b>	<b>-618,05 €</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>			
<b>10. Excesos de provisiones</b>			
<b>11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>Otros resultados</b>	<b>15.1.3</b>		-40,60 €
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>-4.764,58 €</b>	<b>36.462,35 €</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En partes vinculadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b1) En partes vinculadas			
b2) En terceros			
<b>13. Gastos financieros</b>			
a) Por deudas con partes vinculadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
<b>15. Diferencias de cambio</b>			
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-4.764,58 €</b>	<b>36.462,35 €</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>			
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>		<b>-4.764,58 €</b>	<b>36.462,35 €</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>			
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>		<b>-4.764,58 €</b>	<b>36.462,35 €</b>



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023

	Notas memoria	2.023	2.022
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>3</b>	<b>(4.764,58)</b>	<b>36.462,35</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		25.401,00	
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
V. Efecto impositivo.			
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b>		<b>25.401,00</b>	<b>0,00</b>
Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		0,00	
IX. Efecto impositivo.			
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>		<b>20.636,42</b>	<b>36.462,35</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023**

	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>106.259,71</b>	<b>29.773,00</b>	<b>(37.479,66)</b>	<b>44.088,20</b>	<b>142.641,25</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2021					
II. Ajustes por errores 2021					
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b>	<b>106.259,71</b>	<b>29.773,00</b>	<b>(37.479,66)</b>	<b>44.088,20</b>	<b>142.641,25</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.				36.462,35	36.462,35
II. Operaciones con socios o propietarios.					
1. Aumentos de capital.					
2. ( - ) Reducciones de capital.					
3. Otras operaciones con socios o propietarios.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	36.381,54	(29.773,00)	37.479,66	(44.088,20)	0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	<b>142.641,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.462,35</b>	<b>179.103,60</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2022					
II. Ajustes por errores 2022					
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b>	<b>142.641,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.462,35</b>	<b>179.103,60</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.				20.636,42	20.636,42
II. Operaciones con socios o propietarios.					
1. Aumentos de capital.					
2. ( - ) Reducciones de capital.					
3. Otras operaciones con socios o propietarios.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	36.462,35			(36.462,35)	0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	<b>179.103,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.636,42</b>	<b>199.740,02</b>

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**  
**MEMORIA ECONOMICA AÑO 2023**

## **1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.**

La Real Federación Española de Tiro a Vuelo rige la práctica y fomento del deporte de tiro con armas en las modalidades siguientes: Tiro al Pichón en las diversas modalidades de pichón viviente o artificial, el Tiro de Hélices o similares y aquellas otras modalidades de tiro con armas de caza que le sean encomendadas por la Federación Internacional: Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (F.E.D.E.C.A.T.). La Real Federación Española de Tiro a Vuelo es la única entidad legitimada para representar al Estado Español ante las organizaciones deportivas internacionales.

La Real Federación Española de Tiro a Vuelo se rige por:

- Lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte
- Por el Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre sobre Federaciones Deportivas Españolas y disposiciones que sean aplicables.
- Por el Real Decreto 1591/92 de 23 de Diciembre sobre disciplina deportiva.
- Por la Ley 30/1994 de 24 de noviembre de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.
- Real Decreto 765/1995 de 5 de mayo por el que se regulan determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.
- Por la Ley 49/02 de 23 de Diciembre sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Por el Real Decreto 1270/2003 de 10 de Octubre: reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 42/1994 de 30 diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Por sus Estatutos, aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en 19 de mayo de 1994

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y con las Normas de Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad para Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro y el Real Decreto 602/2016 de 2 de Diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se

someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General de fecha 23 de noviembre de 2023.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2023 se presentan de conformidad con las disposiciones del Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

## **2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

No hay supuestos clave sobre el futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio que conlleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios de estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se tiene constancia de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a hechos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Asociación siga funcionando normalmente. Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## **2.3. Principios contables.**

Las Cuentas Anuales se presentan según los principios y criterios contables generalmente aceptados. Y de Adaptación al Nuevo Plan General Contable. De acuerdo con los principios anteriormente mencionados, la Federación presenta las Cuentas Anuales que figuran en las presentes páginas.

## **2.4. Agrupación de partidas**

No se han segregado ni agrupado partidas del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

## **2.5. Elementos recogidos en diversas partidas**

Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

## **2.6. Cambios en criterios contables**

No se han producido ajustes por cambios de criterios contables en el presente ejercicio.

## **2.7. Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo (si procede), además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado que la Junta Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

<b>Euros</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Base de reparto</b>		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (déficit)	4.764,58	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (superávit)		36.462,35
<b>Total</b>	<b>4.764,58</b>	<b>36.462,35</b>
<b>Aplicación</b>		
Resultados negativos ejercicios anteriores	4.764,58	
Fondo Social		36.462,35
<b>Total</b>	<b>4.764,58</b>	<b>36.462,35</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables más significativos, aplicados en la formulación de las cuentas anuales, son los siguientes:

#### a) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado solo se incluyen en el precio de adquisición o producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	<b>Porcentaje</b>
Construcciones	2%
Instalaciones y equipos deportivos	12%
Mobiliario y enseres	10% /15%
Equipos de procesos de información	25%

#### b) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Federación y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

- Patentes y marcas

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Patentes y marcas	10%

- Aplicaciones Informáticas

Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento, no incluyendo los gastos financieros.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Aplicaciones Informáticas	25%

### **c) Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

### **d) Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en la categoría:

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor

razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 180 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 720 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una



gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

#### Baja de activos financieros-

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

#### Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de

entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

#### Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en la siguiente categoría:

#### Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### Baja de pasivos financieros-

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

#### Compensaciones de activos y pasivos financieros-

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **e) Impuesto sobre beneficios-**

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de objeto social o finalidad específica.

#### **f) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Federación y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

#### **g) Gastos e Ingresos**

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

##### Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

##### Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El reconocimiento de los ingresos se efectúa en función de los contratos o acuerdos suscritos, las subvenciones corrientes se realizan de acuerdo con la resolución de concesión por parte del Consejo Superior de Deportes

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los ingresos por licencias se reconocen cuando se ha procedido a la emisión de la factura pertinente, siendo vigente la cobertura de esta a partir del momento del cobro de la licencia correspondiente.

#### **h) Provisiones y contingencias.**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Federación tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento

En aquellas situaciones en el que se vayan a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración del importe de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo en aquel caso en que existe un vínculo legal o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

#### **i) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registrarán inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados.

Aquellas que tengan carácter reintegrable se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

#### **j) Medio ambiente**

Los gastos derivados de actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

#### **k) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

### **5. INMOVILIZACIONES MATERIALES**

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el ejercicio 2023 fue el siguiente:

<b>Terrenos (valor suelo sede)</b>	<b>Construcciones (sede)</b>	<b>Intalaciones y equipos tecnicos</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Equipos proceso información</b>	<b>TOTAL</b>
41.039,83	6.011,00	6.502,95	10.702,17	9.224,28	73.480,23
0,00	0,00	10.247,00	3.282,98	934,15	14.464,13
0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
41.039,83	6.011,00	16.749,95	13.985,15	10.158,43	87.944,36
0,00	-4.844,91	-6.502,95	-10.702,18	-7.790,64	-29.840,68
0,00	-120,22	0,00	0,00	-485,21	-605,43
		0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	-4.965,13	-6.502,95	-10.702,18	-8.275,85	-30.446,11
41.039,83	1.166,09	0,00	-0,01	1.433,64	43.639,55
41.039,83	1.045,87	10.247,00	3.282,97	1.882,58	57.498,25

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

	Terrenos (valor suelo sede)	Construcciones (sede)	Instalaciones y equipos tecnicos	Mobiliario	Equipos proceso información	TOTAL
<b>COSTE</b>						
Saldo inicial	0,00	47.050,83	6.502,95	10.702,17	8.354,28	72.610,23
Altas	41.039,83	0,00	0,00	0,00	870,00	41.909,83
Bajas	0,00	-41.039,83	0,00	0,00	0,00	-41.039,83
Saldo final	41.039,83	6.011,00	6.502,95	10.702,17	9.224,28	73.480,23
<b>AMORTIZACIÓN</b>						
Saldo inicial	0,00	-4.724,69	-6.502,95	-10.689,56	-7.305,43	-29.222,63
Dotación	0,00	-120,22	0,00	-12,62	-485,21	-618,05
Bajas			0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	0,00	-4.844,91	-6.502,95	-10.702,18	-7.790,64	-29.840,68
<b>VALOR NETO</b>						
Saldo inicial	0,00	42.326,14	0,00	12,61	1.048,85	43.387,60
Saldo final	41.039,83	1.166,09	0,00	-0,01	1.433,64	43.639,55

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los bienes registrados se encuentran en territorio español y afectos a la actividad de la Federación.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los elementos del inmovilizado material no se encuentran afectos a ninguna garantía.

El importe de los elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendía a 24.488,56 euros y 24.488,56 euros, respectivamente, según el detalle siguiente:

Elemento	2.023	2.022
Instal.y equip.técnicos	6.502,95	6.502,95
Mobiliario	10.702,18	10.702,18
Eq.proc.información	7.283,43	7.283,43
TOTAL	24.488,56	24.488,56

## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen.

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el ejercicio 2023, fue el siguiente:

	APLICACIONES INFORMATICAS	PATENTES Y MARCAS	TOTAL
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial	1.230,22	290,94	1.521,16
Altas	15.154,86	0,00	15.154,86
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	16.385,08	290,94	16.676,02
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
Saldo inicial	-1.230,22	-290,94	-1.521,16
Dotación	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	-1.230,22	-290,94	-1.521,16
<b>VALOR NETO</b>			
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00
Saldo final	15.154,86	0,00	15.154,86

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante el ejercicio 2022, ha sido el siguiente:

	<b>APLICACIONES INFORMATICAS</b>	<b>PATENTES Y MARCAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial	1.230,22	290,94	1.521,16
Altas	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	1.230,22	290,94	1.521,16
<b>AMORTIZACIÓN</b>			
Saldo inicial	-1.230,22	-290,94	-1.521,16
Dotación	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	-1.230,22	-290,94	-1.521,16
<b>VALOR NETO</b>			
Saldo inicial	0,00	0,00	0,00
Saldo final	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los bienes registrados se encuentran en territorio español y afectos a la actividad de la Federación.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los elementos del inmovilizado intangible no se encuentran afectos a ninguna garantía.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 1.521,16 euros, en ambos ejercicios, que corresponden a aplicaciones informáticas y patentes y marcas.

<u>Elemento</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
Aplicaciones informáticas	1.521,16	1.521,16
<b>TOTAL</b>	<b>1.521,16</b>	<b>1.521,16</b>

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

No existen.

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a largo y corto plazo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas son:

	<b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>			
	Instrumentos de patrimonio		Creditos derivados otros	
	2023	2022	2023	2022
Inversiones financieras	0,00	0,00	4.000,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>

	<b>Instrumentos financieros a corto plazo</b>					
	Instrumentos de patrimonio		Valores Repres. de deuda		Creditos derivados otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	138.882,52	144.326,79
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>138.882,52</b>	<b>144.326,79</b>

Los importes de estas categorías de activos financieros a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		deuda		Créditos, derivados y Otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>Activos financieros corrientes</b>						
Clubes y asociaciones deportivas						
Deudores varios						
Efectivos y otros activos liq.equiv.					138.882,52	144.326,79
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>138.882,52</b>	<b>144.326,79</b>

Las inversiones financieras a L/P se componen de la fianza por el alquiler de la sede, depositada en la Comunidad de Madrid.

La Federación no ha procedido, durante los ejercicios 2023 y 2022, a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse a coste o a coste amortizado.

No hay correcciones de valor de activos financieros en ninguno de los dos ejercicios.

## PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo y corto plazo para los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
PASIVOS A COSTE AMORTIZADO O COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>

	<b>Instrumentos financieros a corto plazo</b>					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
PASIVOS A COSTE AMORTIZADO O COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	32.265,79	941,67
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.265,79</b>	<b>941,67</b>

Los importes de estas categorías de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente forma:



	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>Pasivos financieros corrientes</b>						
Deudas corto plazo						
Afiliados y otras entidades dptvas.						
Proveedores y acreedores					32.265,79	941,67
Personal (remun.pdtes.pago)						
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.265,79</b>	<b>941,67</b>

Los instrumentos financieros a L/P se corresponden con la fianza recibida por el alquiler de la sede.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se ha procedido a actualizar el valor del mismo al no ser significativo el efecto del mismo.

La Federación no ha dispuesto ni dispone al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 de pasivos financieros valorados a valor razonable.

## 10. EXISTENCIAS

No existen.

## 11. MONEDA EXTRANJERA

No existe.

## 12. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 31/12/2022	Distribución de resultados y otros ajustes	Resultado 2023	Saldo 31/12/2022
Fondo Social	142.641,25	36.462,35		179.103,60
Res.negatv.ejerc.anter.	0,00			0,00
Resultados	36.462,35	-36.462,35	-4.764,58	-4.764,58
Reservas	0,00			0,00
<b>Fondos Propios</b>	<b>179.103,60</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.764,58</b>	<b>174.339,02</b>

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2022 fue el siguiente:

Concepto	Saldo 31/12/2021	Distribución de resultados y otros ajustes	Resultado 2022	Saldo 31/12/2022
Fondo Social	106.259,71	36.381,54		142.641,25
Res.negatv.ejerc.anter.	-37.479,66	37.479,66		0,00
Resultados	44.088,20	-44.088,20	36.462,35	36.462,35
Reservas	29.773,00	-29.773,00		0,00
<b>Fondos Propios</b>	<b>142.641,25</b>	<b>0,00</b>	<b>36.462,35</b>	<b>179.103,60</b>

### 13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

En el ejercicio 2023 fueron:

Concedida por	Fecha	Destino	Importe	Cobrado	Pendiente cobro
C.S.D.	01/06/2023	Explotación	25.000,00	25.000,00	0,00
C.S.D.	30/12/2023	Explotación	4.356,00		4.356,00
C.S.D.	30/12/2023	Explotación	4.247,00		4.247,00
C.O.E.	22/12/2023	Explotación	3.500,00	3.500,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>28.500,00</b>	<b>28.500,00</b>	<b>8.603,00</b>

En el ejercicio 2022 fueron:

Concedida por	Fecha	Destino	Importe	Cobrado	Pendiente cobro
C.S.D.	24/10/2022	Explotación	25.000,00	25.000,00	0,00
C.O.E.	26/12/2022	Explotación	3.500,00	3.500,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>28.500,00</b>	<b>28.500,00</b>	<b>0,00</b>

La vigente Ley del Deporte considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado como factor esencial de desarrollo deportivo, fomento del deporte base y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Una función representativa que queda patente en especial en citas como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y otras competiciones que no tienen una periodización anual y que requieren de una planificación deportiva con previsión y anticipación suficiente. Con fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se autorizó al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria de un nuevo sistema de ayudas a las Federaciones Deportivas con carácter plurianual por valor de 186.710.250 euros para 2022, 2023 y 2024, con el objetivo de garantizar su estabilidad económica y la continuidad de sus programas deportivos a lo largo del ciclo olímpico y paralímpico, que culminará en París 2024. De esta forma se otorga a las Federaciones Deportivas Españolas la capacidad de trabajar con más certidumbre sobre los recursos con los que se cuentan, lo que puede ayudar a planificar y ejecutar sus presupuestos con mayor eficiencia y eficacia en los próximos años, y a preparar a los y las deportistas de manera más adecuada.

En este sentido a la Federación le ha sido concedida una subvención de explotación por este concepto para el ejercicio 2023 de 25.000 euros, la cual ha sido transferida a ingresos del ejercicio. Adicionalmente, el importe previsto para la anualidad 2024 asciende a 25.000 euros. La Federación registra contablemente dichas subvenciones de acuerdo con el cumplimiento de determinados hitos previstos en la convocatoria de dicha ayuda, los cuales asimilan el momento de su concesión a la resolución definitiva por parte del Consejo Superior de Deportes del importe a pagar en cada anualidad, una vez realizados por éste posibles regularizaciones por incumplimientos previstos en la propia convocatoria de la ayuda y en la Ley General de Subvenciones.

### 14. SITUACIÓN FISCAL.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Junta Directiva, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse que le consten, en caso de inspección, de posibles

interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Federación.

- Otras deudas con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
<b>Corriente:</b>		
Hacienda Pública, por IRPF		3.649,82
Organismos de la Seguridad Social		2.713,85
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>6.363,67</b>

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
<b>Corriente:</b>		
Hacienda Pública, por IRPF		3.427,64
Organismos de la Seguridad Social		2.568,43
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>5.996,07</b>

La Entidad goza de la exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como establece expresamente para las federaciones deportivas el artículo 20.1.13º de la Ley del mencionado impuesto.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2003, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen la Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

## 15. INGRESOS Y GASTOS.

### 15.1 INGRESOS

15.1.1 El detalle de los ingresos que esta Entidad ha tenido durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	SUBVENCIONES	COLABORACIONES / PATROCINIO	RECURSOS PROPIOS
1 Subv. Ordinarias C.S.D.	25.000,00		
2 Subv. C.S.D. PRTR	8.603,00		
3 Comité Olímpico Español	3.500,00		
4. Patrocinios		2.250,00	
5 Licencias			43.858,00
6 Cuotas de clubes			13.350,00
7 Competiciones			174.855,34
8 Arrendamientos			1.810,25
9 Otros ingresos			3.232,50
	<b>37.103,00</b>	<b>2.250,00</b>	<b>237.106,09</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>276.459,09</b>		

El detalle de los ingresos que esta Entidad tuvo durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	SUBVENCIONES	COLABORACIONES / PATROCINIO	RECURSOS PROPIOS
1 Subv. Ordinarias C.S.D.	25.000,00		
2 Comité Olímpico Español	3.500,00		
3. Patrocinios		2.160,00	
3 Licencias			43.447,00
4 Cuotas de clubes			13.050,00
5 Competiciones			195.141,18
6 Otros ingresos			35,00
	<b>28.500,00</b>	<b>2.160,00</b>	<b>251.673,18</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>282.333,18</b>		

### 15.1.2 Otros ingresos.

El detalle de la cuenta es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos varios	3.252,50	35,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.252,50</b>	<b>35,00</b>

### 15.1.3. Otros resultados

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	-40,60
	<u>0,00</u>	<u>-40,60</u>

### 15.2. GASTOS

El detalle de los gastos incurridos por la Entidad durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Aprovisionamientos	30.068,65	26.223,90
Gastos de personal	112.033,34	107.378,71
Servicios exteriores	41.657,24	31.887,67
Tributos	2.841,02	0,00
Otros gastos de gestión corriente	94.017,99	79.721,90
Amortización	605,43	618,05
Gastos financieros	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	40,60
<b>Total</b>	<b>281.223,67</b>	<b>245.870,83</b>

#### COMPRAS / APROVISIONAMIENTOS

Dentro de este epígrafe se encuentran recogidos la compra de material deportivo.

#### CARGAS SOCIALES

El desglose de la cuenta de "Cargas sociales" durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	2023	2022
Seguridad social a cargo de la empresa	27.094,92	25.718,21
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>Cargas sociales</b>	<b>27.094,92</b>	<b>25.718,21</b>

#### OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose de la cuenta de "Otros gastos de explotación" durante los ejercicios 2023 y 2022 han sido el siguiente:

	2023	2022
Sevicios Exteriores		
Arrendamientos	567,60	567,60
Reparaciones y mantenimiento	10.312,25	11.352,53
Servicios profesionales	19.415,98	10.232,11
Transportes	1.579,05	138,63
Primas de seguros	4.928,39	5.628,15
Servicios bancarios	403,63	650,03
Publicidad, y relaciones públicas	0,00	145,20
Material de oficina	173,49	34,95
Comunicaciones	1.763,08	1.869,06
Gastos Viajes Órgano de gobierno	1.861,60	282,20
Otros gastos	652,17	987,21
<b>Servicios Exteriores</b>	<b>41.657,24</b>	<b>31.887,67</b>
Tributos		
Otros Tributos	3.841,02	0,00
<b>Tributos</b>	<b>3.841,02</b>	<b>0,00</b>
Perdidas por deterioro y Variacion de Provisiones		
Otros gastos de gestión corriente		
Para actividades deportivas	0,00	0,00
Cuotas afiliac. Organ. Inter.	3.100,00	3.100,00
Cuotas Inscip. Activ. Deport	14.460,00	20.735,00
Subvenciones a clubes	35.000,00	30.600,00
Ayudas deportistas y técnicos	26.617,50	15.306,00
Desplaz. deportistas / técnicos	14.840,49	9.980,90
Otros		
<b>Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>94.017,99</b>	<b>79.721,90</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>139.516,25</b>	<b>111.609,57</b>

Los saldos que ofrecen estas cuentas están compuestos a su vez por un desarrollo más amplio dependiendo del programa de gasto al que pertenecen.

Las subvenciones del C.S.D. o cualquier otra entidad son aplicadas a su destino específico. En el caso del C.S.D., según el presupuesto.

#### 16. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCER. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La siguiente información se presenta de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, preparada conforme a la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores (1)	135,51	5
Ratio de operaciones pagadas (2)	135,51	5
Ratio de operaciones pendientes de pago (3)	135,51	5
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	43.388,39	33.739,87
Total pagos pendientes	31.638,92	941,67

Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a transacciones no comerciales como los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero, así como las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

## 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y OTRA INFORMACIÓN.

La Federación no ha mantenido con Clubes y Federaciones Territoriales operaciones distintas de las derivadas de ingresos por cuotas, licencias e ingresos de inscripción en campeonatos, según las tarifas y cuantías aprobadas en Asamblea General.

Los Clubes y Federaciones regionales con la que mantiene relación, son entidades jurídicas independientes en las que no se ejerce ni se tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos el control, una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación. Solamente tienen que acatar las normas dictadas por la Federación Española de Tiro a Vuelo en aspectos deportivos de carácter nacional.

Saldos entre partes vinculadas	31/12/2023		31/12/2022	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
<b>Operaciones de trafico</b>				
Sociedades de Tiro	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Transacciones entre partes vinculadas	Año 2023	Año 2022
<b>Operaciones con partes vinculadas</b>		
Sociedades de Tiro	174.855,34	195.141,18
	<b>174.855,34</b>	<b>195.141,18</b>

### Desglose por Sociedades de Tiro del ejercicio 2023:

ST CANTOBLANCO	8.775,60
ST EL RINCON	1.683,74
ST GRANADA	9.950,00
ST VALENCIA	14.773,80
ST SOMONTES	41.777,50
ST SEVILLA	35.780,00
ST MALAGA	3.220,00
ST BADAJOZ	4.710,00
ST EIBAR	11.058,20
ST ELCHE	10.140,00
ST JEREZ	3.810,00
FAN 32 Y OTROS	29.176,50
	<b>174.855,34</b>

### Desglose por Sociedades de Tiro del ejercicio 2022:

ST. SOMONTES	75.702,68
ST. VALENCIA	37.970,00
ST. MALAGA	9.540,00
ST. GRANADA	9.180,00
ST. BADAJOZ	3.230,00
ST. JEREZ	2.300,60
ST. EIBAR	11.804,40
ST. SEVILLA	2.570,00
ST. ELCHE	6.100,00
ST. CANTOBLANCO	2.100,00
FAN 32 Y OTROS	34.643,50
	<hr/>
	195.141,18

Dentro de la Federación, existen dos personas, secretario general y una administrativa, que reciben un sueldo por los servicios prestados a la misma, incluyéndose éstos dentro de la categoría de administrativo. Además, hay otra persona que desempeña las funciones de director técnico, incluyéndose este en la categoría de técnicos.

<b>NOMBRE</b>	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE BRUTO ANUAL 2023</b>	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE BRUTO ANUAL 2022</b>
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2 (1 M – 1 H)	61.651,48	2 (1 M – 1 H)	60.078,48
PERSONAL TECNICO	1 H	23.286,84	1 H	21.582,02
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>84.938,42</b>	<b>3</b>	<b>81.660,50</b>

Todos ellos dados de alta en la Seguridad Social y con contrato de trabajo conforme a la normativa vigente.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la federación no cuenta con ningún empleado con minusvalía superior al 33%.

Además, la Entidad declara puntualmente los pagos realizados a este personal, según consta en el Modelo 190 Declaración Anual I.R.P.F.

Las personas que componen los Órganos de Gobierno de la Entidad no han tenido remuneración alguna, compensándose únicamente los gastos incurridos por razón de su cargo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen obligaciones por pensiones y otros seguros.

La Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código del Buen Gobierno y no es concedora del incumplimiento de ninguno de sus principios.

### **18. MEDIO AMBIENTE.**

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Federación no ha adquirido ningún inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, ni incurrido en ningún gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.



Tampoco ha solicitado ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la federación, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales, ni por tanto, algún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso.

## 19. INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO.

### 19.1. Cumplimiento de legalidad

El presupuesto se ha legalizado de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

### 19.2. Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.

Se han aplicado las disposiciones legales, en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas y objetivos, remitiendo este informe al C.S.D. semestralmente para su intervención.

### 19.3. Criterios y reglas que se aplican en la conciliación y ajuste entre el resultado contable y presupuestario.

Los criterios empleados para la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario son los siguientes:

#### Resultado presupuestario:

##### MÁS:

Transacciones económicas que no están registradas en el balance presupuestario por tener duración plurianual.

##### MENOS:

Ajustes derivados de transacciones económicas que no suponen aplicación de recursos.

#### Resultado contable:

### 19.4. Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

El presupuesto, convenientemente informatizado, tuvo su aprobación en el C.S.D. La Federación sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria 2023, el presupuesto económico para dicho ejercicio. Posteriormente se realizaron modificaciones para ajustar desviaciones y para recoger las subvenciones ordinarias y extraordinarias concedidas, siendo éste, ya modificado, objeto de la presentación en la liquidación final del presupuesto.

Todas las Subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones de las mismas.

## 20. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

RESULTADO CONTABLE	2023	2022
DEFICIT	4.764,58	
SUPERAVIT		36.462,35
Adiciones		
Disminuciones		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>4.764,58</b>	<b>36.462,35</b>

## 21. LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Según establece el R.D. 777/1998 de 30 de abril, se adjunta como anexo el modelo de información sobre la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2023.

### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio 2023

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACION
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia:	92,103.00	94,311.00	-2,208.00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	55,000.00	57,208.00	-2,208.00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0.00	0.00	0.00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	37,103.00	37,103.00	0.00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	175,500.00	180,337.84	-4,837.84
3. Otros ingresos	0.00	1,810.25	-1,810.25
4. Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00
5. Ingresos extraordinarios	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>267,603.00</b>	<b>276,459.09</b>	<b>-8,856.09</b>
<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	0.00	0.00	0.00
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	25,401.00	25,401.00	0.00
3. Disminución del inmovilizado:	500.00	605.43	-105.43
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	0.00	0.00	0.00
b) Bienes de Patrimonio Histórico			
c) Inmovilizaciones materiales	500.00	605.43	-105.43
d) Inmovilizaciones intangibles	0.00	0.00	0.00
4. Disminución de existencias	0.00	0.00	0.00
5. Disminución de inversiones financieras	0.00	0.00	0.00
6. Disminución de tesorería	0.00	0.00	0.00
7. Disminución de capital de funcionamiento	0.00	0.00	0.00
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	0.00	0.00	0.00
9. Aumento de deudas	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>25,901.00</b>	<b>26,006.43</b>	<b>-105.43</b>
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>293,504.00</b>	<b>302,465.52</b>	<b>-8,961.52</b>

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACION
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1. Ayudas monetarias y otros:	49,000.00	63,479.10	-14,479.10
a) Ayudas monetarias	46,000.00	61,617.50	-15,617.50
b) Gastos por colaboraciones del órgano de gobierno	3,000.00	1,861.60	1,138.40
2. Consumos de explotación	35,000.00	30,068.65	4,931.35
3. Gastos de personal	108,600.00	112,033.34	-3,433.34
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	500.00	605.43	-105.43
5. Otros gastos	74,503.00	75,037.15	-534.15
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	0.00	0.00	0.00
7. Gastos financieros y gastos asimilados	0.00	0.00	0.00
8. Gastos extraordinarios	0.00	0.00	0.00
9. Impuesto sobre Sociedades	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>267,603.00</b>	<b>281,223.67</b>	<b>-13,620.67</b>
<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>			
1. Diminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	0.00	0.00	0.00
2. Aumento del inmovilizado:	25,401.00	29,618.99	-4,217.99
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
b) Bienes de Patrimonio Histórico			
c) Inmovilizaciones materiales	10,247.00	14,464.13	-4,217.13
d) Inmovilizaciones intangible	15,154.00	15,154.86	-0.86
3. Aumento de existencias	0.00	0.00	0.00
4. Aumento de inversiones financieras	0.00	0.00	0.00
5. Aumento de tesorería	500.00	0.00	500.00
6. Aumento de capital de funcionamiento	0.00	0.00	0.00
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	0.00	0.00	0.00
8. Disminución de deudas	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>25,901.00</b>	<b>29,618.99</b>	<b>-3,717.99</b>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>293,504.00</b>	<b>310,842.66</b>	<b>-17,338.66</b>

## DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2023

PROGRAMAS	GASTOS PRESUPUESTARIOS						INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
	OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		OPERACIONES DE FONDOS		TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS		OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		OPERACIONES DE FONDOS		TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	Ppto.	Realización	Ppto.	Realización	Ppto.	Realización	Ppto.	Realización	Ppto.	Realización	Ppto.	Realización
PROGRAMA I	70,847.00	79,627.23	10,247.00	10,247.00	81,094.00	89,874.23	70,847.00	4,247.00	10,247.00	10,247.00	81,094.00	14,494.00
PROGRAMA II	76,000.00	75,721.49	0.00	0.00	76,000.00	75,721.49	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00
PROGRAMA III	2,500.00	600.00	0.00	0.00	2,500.00	600.00	2,500.00	3,500.00	0.00	0.00	2,500.00	3,500.00
PROGRAMA IV	118,256.00	125,274.95	15,654.00	19,371.99	133,910.00	144,646.94	118,256.00	268,712.09	15,654.00	15,759.43	133,910.00	284,471.52
PROGRAMA V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOT ACTIV. NO LUCRATIVAS</b>	<b>267,603.00</b>	<b>281,223.67</b>	<b>25,901.00</b>	<b>29,618.99</b>	<b>293,504.00</b>	<b>310,842.66</b>	<b>267,603.00</b>	<b>276,459.09</b>	<b>25,901.00</b>	<b>26,006.43</b>	<b>293,504.00</b>	<b>302,465.52</b>
ACTIVIDAD MERCANTIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OPERACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>267,603.00</b>	<b>281,223.67</b>	<b>25,901.00</b>	<b>29,618.99</b>	<b>293,504.00</b>	<b>310,842.66</b>	<b>267,603.00</b>	<b>276,459.09</b>	<b>25,901.00</b>	<b>26,006.43</b>	<b>293,504.00</b>	<b>302,465.52</b>

## 22. HECHOS POSTERIORES.

Nada reseñable.

## **OTRA INFORMACION EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002**

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se procede a incluir en la presente memoria la información requerida por la mencionada normativa.

### **Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.**

Cuenta	Importe	%	Artículo	Importe Exento	Importe no Exento
<b>1. Ingresos de la entidad por actividad propia:</b>	<b>96.561,00</b>	<b>34,93</b>		<b>96.561,00</b>	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	57.208,00	20,69	6.1º b)	57.208,00	
b) Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.250,00	0,81	6.1º a)	2.250,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	37.103,00	13,42	6.1º c)	37.103,00	
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil:</b>	<b>179.898,09</b>	<b>65,07</b>		<b>179.898,09</b>	
a) Actividades docentes	0,00	0,00	7.8º	0,00	
b) Derechos de inscripción actividades deportivas	174.855,34	63,25	7.12º	174.855,34	
c) Otros ingresos	5.042,75	1,82	7.11º	5.042,75	
3. Otros ingresos	0,00	0,00			
4. Ingresos financieros	0,00	0,00	7.12º	0,00	
5. Ingresos excepcionales y de ejercicios anteriores	0,00	0,00	7.12º	0,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>276.459,09</b>	<b>100,00</b>		<b>276.459,09</b>	<b>0</b>

Ayudas monetarias y otros	63.479,10	22,57		63.479,10	
Aprovisionamientos	30.068,65	10,69		30.068,65	
Gastos de personal	112.033,34	39,84		112.033,34	
Dotación para amortizaciones	605,43	0,22		605,43	
Otros gastos	75.037,15	26,68		75.037,15	
Variaciones de las provisiones de la actividad					
Gastos financieros y asimilados		0,00		0,00	
Pérdidas procedentes del inmovilizado					
Gastos excepcionales y de otros ejercicios	0,00	0,00		0,00	
Impuesto sobre beneficios				0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>281.223,67</b>	<b>100,00</b>		<b>281.223,67</b>	

<b>RESULTADO</b>	<b>-4.764,58</b>			<b>-4.764,58</b>	
------------------	------------------	--	--	------------------	--

#### **a) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada.**

Se adjuntan cuadros resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos” presentada ante el Consejo Superior de Deportes según formato aprobado y establecido para todas las Federaciones de carácter Nacional en el pasado ejercicio 2023 por el citado Organismo.

**b) Retribuciones de los órganos de gobierno**

NOMBRE y NIF DEL PATRONO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
Jose Ricardo Mora González (PRESIDENTE)	GASTOS VIAJE	0,00

**c) Participación en sociedades mercantiles.**

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

**d) Retribuciones, percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.**

No procede ya que la Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles, así como los miembros de los órganos de gobierno no poseen vinculación con entidades que tengan vínculos comerciales o contractuales con la federación.

**e) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Federación.**

La Federación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en los ejercicios 2023 y 2022.

**f) Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Federación.**

No existen.

**g) Previsión estatutaria en caso de disolución.**

El artículo 56º de los estatutos de la Federación indica que, en caso de disolución, su patrimonio neto, si lo hubiera se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

Madrid, 22 de marzo de 2024

El Presidente



Jose Ricardo Mora González

El Secretario General



Juan Balaguer Degrelle